



Protocolo prevención COVID-19 en oposiciones de Policía Local convocadas por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Para un mejor cumplimiento de todo lo establecido en el **Acuerdo 46/2020 de 20 de agosto de la Junta de Castilla y León**, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la comunidad de Castilla y León se dicta el siguiente **PROTOCOLO**:

El presente protocolo será de aplicación a la realización de las pruebas físicas de la oposición para la provisión de 2 plazas de Agente del Cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Para todos los asistentes, además de las medidas contenidas en el presente documento, **serán de obligado cumplimiento todas las estipulaciones del mencionado Acuerdo 46/2020, así como la restante normativa relacionada con la crisis sanitaria COVID-19 y en vigor en el momento de la realización de las pruebas.**

1. Las pruebas físicas, para todos los opositores, se dividirán en dos fases: Fase de exterior y fase de interior. En ambos casos, **únicamente se permitirá el acceso al recinto deportivo a los opositores**, tribunal y personal propio de la instalación deportiva. **En ningún caso se permitirá el acceso de acompañantes, familiares y público en general.**
2. Los llamamientos se realizarán de modo que se pueda garantizar la correcta distancia interpersonal y el resto de medidas de seguridad.
3. Para evitar aglomeraciones, se recomienda la llegada a las inmediaciones de la instalación deportiva no antes de 30 minutos del llamamiento. Será obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal tanto dentro como fuera del recinto.
4. Todo el personal que acceda al recinto deportivo portará en todo momento la mascarilla, los opositores estarán exentos, **únicamente**, en el momento de realización de la prueba en la pista exterior.
5. Existirán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada al recinto y junto al lugar de realización de cada una de las pruebas para su uso. Este uso será obligatorio de manera previa y posterior al uso de cualquier material que pueda ser utilizado por varias personas.
6. Los opositores, una vez identificados, accederán al recinto, se colocarán en los lugares que le asigne el tribunal y, tras ser nombrado, realizará las pruebas. La manipulación de los objetos personales (DNI, carné de conducir, etc.) será realizada por los propietarios de los mismos, que los manejarán de forma que el tribunal pueda realizar las comprobaciones pertinentes sin necesidad de manipularlos.
7. Deberán portar el Documento Nacional de Identidad durante todas las pruebas a disposición del tribunal.

8. Nadie más (además de opositores, jueces, personal técnico y tribunal) podrá acceder al recinto deportivo durante el desarrollo de las pruebas. A la finalización de las pruebas este abandonará el recinto.

9. Los opositores **portarán en todo momento sus pertenencias con ellos**, las guardarán en una bolsa de deporte o mochila, que será depositada en el lugar que les sea asignado, no pudiendo depositar en los lugares de realización de las pruebas objeto alguno.

10. No se permitirá comer durante las pruebas, los opositores no compartirán botellas de agua u otras bebidas, pudiéndose retirar la mascarilla únicamente para ingerir el líquido.

11. El incumplimiento de la normativa autonómica acerca del uso de la mascarilla, su colocación (debe cubrir nariz y boca en todo momento), distancias de seguridad o cualquier dictamen del presente reglamento se comunicará a las autoridades competentes, pudiendo resultar de ello **la exclusión del proceso selectivo**.

12. Fase de INTERIOR:

- A. Se realizará en la piscina municipal de Garrido. Constará de la prueba de natación (25 metros libre).
- B. El llamamiento de cada grupo se realizará, en principio, cada 10 minutos, pudiendo ajustarse este cronograma en la correspondiente convocatoria.
- C. Las pruebas comenzarán inmediatamente tras el llamamiento, **no existirá tiempo de calentamiento**.
- D. El opositor deberá tener colocada, de forma correcta, es decir, cubriendo nariz y boca, la mascarilla en todo momento.
- E. El juez encargado de dar la salida, les indicará cuando debe retirarse la mascarilla.
- F. El resto de opositores que formen el grupo respetarán la distancia de seguridad.

13. Fase de EXTERIOR:

- A. Se realizará en las pistas de atletismo del complejo deportivo “Ciudad de Salamanca”, Ctra. de Zamora s/n, Villares de la Reina (Salamanca).
- B. Constará de las pruebas de test de potencia de velocidad, tren inferior, superior y resistencia muscular.
- C. El orden de las pruebas será: velocidad, tren inferior, superior y resistencia muscular.
- D. Las pruebas comenzarán inmediatamente tras el llamamiento, **no existirá tiempo de calentamiento**.
- E. El opositor se retirará la mascarilla antes de comenzar la prueba, colocándosela de nuevo una vez concluya.
- F. El resto de opositores que formen el grupo respetarán la distancia de seguridad.

14. Organización de los tribunales y jueces.

- A. En la zona de llamamientos se situarán, al menos, el secretario del tribunal, el presidente y un vocal, cuyas funciones serán:
 - a. Llamamiento.
 - b. Comprobación de DNI.
- B. Tras realizarse el llamamiento, se les entregará un dorsal que deben llevar visible, colocado en el pecho con cuatro imperdibles, **uno en cada esquina**, el dorsal será válido para la prueba de exterior y de interior.

- C. En cada uno de los puntos de realización de pruebas habrá dos integrantes del tribunal que podrán comprobar DNI y dorsal antes de la realización de la prueba (comprobando también que ningún opositor que haya resultado no apto en la prueba precedente realiza la prueba en cuestión).

15. Trazabilidad:

Se seguirá, documentará y archivará la división en grupos y asistentes a este procedimiento para garantizar una trazabilidad de los contactos.

16. Publicidad:

El protocolo se publicará en la página Web del Ayuntamiento, junto a la restante documentación de la oposición, y se hará referencia a él en la convocatoria para la realización de las pruebas físicas objeto del mismo.

17. Actualización del protocolo:

El presente protocolo **se actualizará de manera tácita** a las nuevas normativas o actualizaciones que en esta materia publiquen las autoridades competentes, siendo publicadas dichas actualizaciones a la mayor brevedad.